

## **Expediente de Contratación 026/2024**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de julio de 2024, aprobó el Pliego de condiciones Administrativas y Técnicas ha de regir la contratación del servicio de seguridad privada presencial en la E.T.A.P. de Arlanzón (Burgos), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Exp. Contratación 026/2024, por un presupuesto base de licitación de **71.874,00 €**, **I.V.A. incluido**, y una vigencia de **DIEZ** meses, sin posibilidad de prórroga.

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 31 de julio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 16 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

El día 21 de agosto de 2024, se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO, incluido en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

**GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. C.I.F. A50595305**

**PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L. C.I.F. B87222014**

Revisada la documentación administrativa aportada por los oferentes, se constató que las DOS ofertas cumplen con los requisitos administrativos requeridos en los pliegos, siendo ambas admitidas a licitación.

A continuación, se procedió a dar lectura de las ofertas económicas presentadas, arrojando el siguiente resultado:

**D. José Antonio Sáez Sastre**, con D.N.I. número 13114829E, en nombre y representación de la empresa **GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, con C.I.F. A50595305, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CERO CINCO CÉNTIMOS DE EURO (67.734,05 €), IVA INCLUIDO.

**D. Luis Asunción Pérez**, con D.N.I. número 52101766G, en nombre y representación de la empresa **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.**, C.I.F. B87222014, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe de SESENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS, CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (65.836,58 €), IVA INCLUIDO.

Por todo lo expuesto en el cuerpo del presente escrito, la Mesa de Contratación, propuso al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de contratación con número 026/2024, a la empresa **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.**, en los términos de su oferta, debiendo respetar los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos.

El Consejo de administración de la Sociedad Municipal, Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, aprobó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar el concurso para contratar el **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PRESENCIAL EN LA E.T.A.P. DE ARLANZÓN (BURGOS)**, a la mercantil **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A**, por un importe de **65.836,58 euros I.V.A. incluido**, y una vigencia del contrato de **DIEZ meses**.

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

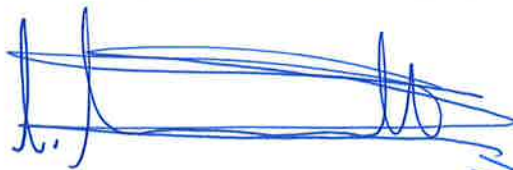
**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de agosto de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer, o bien recurso ante el órgano de contratación, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 5 de septiembre de 2024**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**



**Carlos Canivell Gonzalo**

